



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

Prosperidad
para todos

2215

28 FEB 2014

RESOLUCIÓN No. DE 2014

Por la cual se autoriza una suspensión del servicio de atención al público en la Notaría San Estanislao de Kostka, Bolívar.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5° del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio de fecha 24 de febrero de 2014, recibido en esta Dependencia el 27 del mismo mes y año, con radicado SNR2014ER010410, el doctor ALEJANDRO DIAZ CHACON, Notario Único del Círculo de San Estanislao de Kostka, Bolívar, solicita se ordene la suspensión del servicio notarial, durante los días 3 y 4 de marzo de 2014, debido a la celebración de las fiestas de carnavales.

El señor Notario manifiesta que su solicitud tiene como finalidad prevenir riesgos en las instalaciones de la Notaría, que se puedan generar, especialmente por el consumo de bebidas embriagantes en la población.

Asimismo, aporta el Decreto No. 011 de fecha febrero 19 de 2014, por medio del cual la Alcaldía Municipal de San Estanislao de Kostka, Bolívar, declara cívicos los días 3 y 4 de marzo de 2014.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, la suspensión del servicio en la Notaría Única del Círculo de Estanislao de Kostka, Bolívar, por los días 3 y 4 de



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supemotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supemotariado.gov.co



2215
RESOLUCIÓN No. DE 2014

28 FEB 2014

Por la cual se autoriza una suspensión del servicio de atención al público en la Notaría²
San Estanislao de Kostka, Bolívar.

marzo de 2014, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta Resolución al doctor ALEJANDRO DIAZ CHACON, Notario Único del Círculo de San Estanislao de Kostka, Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se fijará en lugar visible al público del despacho mencionado para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

28 FEB 2014

SERGIO ANDRÉS AGÓN MARTÍNEZ
Director de Gestión Notarial

Revisó: Dr. Ramón Rodolfo Palomino/Coordinador GAN *R 97*
Proyectó: Andrea Mantilla Univ.26/02/14 *Am.*

